



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-124-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la reparación del equipo de perforación S.P.T. del laboratorio de ensayos de este Instituto de la ciudad de Ushuaia

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación antes mencionada, la cual es autorizada en la misma en orden N° 11 por la Presidente de este Instituto.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a al insumo N° 300030003 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA", U.G.C. N° UC2300, de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que a través de NOTA-AEF-608-2024 en orden N° 34 el área de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se declare desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 (RAF 23) y se autorice un nuevo llamado.

Que en consecuencia se procede a realizar un Segundo Llamado, asignándosele el N° 07/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 06/24 RAF 23 y autorizar nuevo llamado bajo Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 07/24 RAF 23. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el Segundo Llamado para Contratación de marras, resultando la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° N° 07/2024 (RAF 23), correspondiente a la la reparación del equipo de perforación S.P.T. del laboratorio de ensayos de este Instituto de la ciudad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00). Ello, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I y Planos de Elementos Existentes como Anexo II.-

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, al insumo N° 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, U.G.C. N° UC2300, de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

